



# El colectivismo agrario comunista en Ciudad Real

Iván Jesús Trujillo Díez

Profesor Titular de Derecho Civil, UCLM

La literatura colectivista tradicional sólo ocasionalmente da cuenta de la existencia de un colectivismo agrario de signo comunista. Las explotaciones agrarias colectivas que se desarrollaron en la zona republicana durante la guerra civil española se clasifican por lo común atendiendo a su afiliación cenetista, ugetista o mixta de ambos sindicatos. En ocasiones se admite la participación en este fenómeno de partidos republicanos (Unión Republicana, Izquierda Republicana), pero se silencia la existencia de un colectivismo agrario comunista. Este mutismo viene provocado en primer lugar por la escasa relevancia de la obra colectivizadora del PCE, pero también cabe atribuirlo en gran medida a la insidia de los cronistas del colectivismo agrario español, en su mayoría cenetistas o, por lo menos, filonarquistas. Estos estudiosos clásicos del colectivismo (Gerald Brenan, Franz Borkenau, Gastón Leval, Frank Mintz, Walther L. Bernecker), cuya labor no es por ello menos encomiable, marginaron incluso la importancia relativa de las colectividades no anarquistas vinculadas a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT), pero ocultaron a menudo por completo la existencia de un colectivismo comunista, seguramente por considerarlo un fenómeno contra natura o tan marginal y artificioso que no merecía contarse en la crónica del colectivismo agrario español.

Los historiadores más modernos se han acercado al colectivismo agrario desde una perspectiva más distante y menos influenciada por la proximidad de los hechos. Uno de los ámbitos de donde se tiene noticia exacta de la existencia de colectividades de afiliación comunista es la provincia de Ciudad Real. También en otras provincias de lo que en la actualidad conforman Castilla-La Mancha se poseen datos que corroboran el compromiso del Partido Comunista de España con el colectivismo agrario, pero respecto de Ciudad Real se poseen datos exactos de varias colectividades comunistas que funcionaron en la capital y en algunas localidades próximas. En este fenómeno del colectivismo agrario, comunista y ciudarrealense se ha encontrado la excusa para estas breves páginas, pero sobre todo para plantear desde una renovada visión una cuestión tan polémica como es la de la postura histórica del PCE frente al colectivismo agrario durante la guerra civil española.

## Las colectividades comunistas

Hasta hace bien poco se han considerado una rareza las colecti-

vidades agrarias de afiliación comunista. Prueba de ello es que sólo informa sobre la existencia de una colectividad de este signo en Castilla-La Mancha, Natividad RODRIGO GONZÁLEZ (*Las colectividades agrarias en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Castilla-La Mancha, 1985. Se trata de la colectividad mixta CNT-PCE de Madrigueras (Albacete), que puede calificarse de un auténtico centauro ideológico, si se tiene en cuenta el ambiente político de frontal enfrentamiento entre cenetistas y comunistas en varios aspectos de la estrategia política y también en éste ámbito del colectivismo. En todo caso, no es de extrañar que a un nivel local se consiguiera convivir en unidad de acción de ambas fuerzas políticas y al margen de los enfrentamientos que se estaban desarrollando o tendrían lugar en otros ámbitos más amplios.

Ante este panorama, resulta cuando menos una sorpresa que, en contra de todo lo que venía siendo negado, Francisco ALÍA MIRANDA (*La guerra civil en retaguardia, Ciudad Real (1936-1939)*, 2.ª Ed., Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real 1994, dé cuenta de la existencia de cuatro colectividades comunistas en la provincia de Ciudad Real: la "Colectividad de Explotación Industrial Agrícola Comuna Stalin" de Ciudad Real capital, la "Comuna Stalin" de Daimiel, la "Comuna Uribe" de Criptana y la "Comuna Agrícola" de Almuradiel. Aunque la información que se aporta sobre las mismas está muy fragmentada, parece que se trata de colectividades de creación tardía (finales de 1936 y principios de 1937) y de reducido número de miembros (once en la "Comuna Stalin" de Daimiel y veintiocho en la "Comuna Uribe" de Criptana), con excepción de la comuna comunista de la capital que, sin duda, constituía una colectividad agraria e industrial de grandes dimensiones y gran cantidad de miembros, aunque no consta el número exacto.

Este colectivismo comunista, tardío y de escaso volumen, coincide con el que Luis GARRIDO GONZÁLEZ constata paralelamente en Jaén (*Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1979. En otras provincias de lo que hoy conforma Castilla-La Mancha no se tiene información de un fenómeno similar (con excepción de la colectividad mixta CNT-PCE de Madrigueras), aunque Ronald FRASER sí ha recogido testimonios del apoyo al colectivismo agrario en la Provincial de Toledo por parte de Trinidad García, secretario provincial del PCE, o de la existencia de una colectividad agraria con participación comunista en Los Navalmorales de Pusa, de la

### RESUMEN:

El PCE, en contra de lo que se venía pensando mayoritariamente si desarrolló un programa colectivista en el campo durante la Guerra Civil, aunque desde planteamientos bien diferentes de los promovidos por los sindicatos mayoritarios: socialistas (FNIT) y anarquistas (CNT). También en la provincia de Ciudad Real, hubo ese tipo de colectividades auspiciadas por el Partido Comunista, como se refleja en este artículo, síntesis de un estudio más amplio, de reciente publicación por la Biblioteca de Autores Manchegos.

misma provincia de Toledo [Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. *Historia oral de la guerra civil española*, vol. 2 (trad. BELTRÁN, Jordi), Barcelona, Crítica, 1979, pp. 396-399]. Todo ello refleja la importancia de los datos aportados por ALÍA MIRANDA respecto de la provincia de Ciudad Real y el colectivismo comunista que aquí se desarrolló.

### ¿Un colectivismo agrario comunista?

Muchos no disimularían su perplejidad ante un colectivismo agrario de signo comunista, por considerarlo paradójico con el programa antiolecionista que, según cierta opinión, defendió y desarrolló el PCE. La polémica proviene de los enfrentamientos entre las centrales sindicales (CNT y FETT-UGT) que protagonizaron principalmente el fenómeno espontáneo que desembocó en las colectividades, y las pretensiones institucionalizadoras del Instituto de Reforma Agraria y el Ministerio de Agricultura, cuya cartera correspondió al militante comunista Vicente Uribe Galdeano. Ya vimos cómo el Ministro de Agricultura prestó su nombre a la colectividad comunista de Campo de Criptana. El Decreto que también lleva su nombre (Decreto Uribe), de 7 de octubre de 1936, es presentado por los comunistas como el mayor logro revolucionario en el ámbito de la reforma del agro. Los sindicatos, principalmente el confederal anarquista, lo explicarían como un intento de minar desde adentro el movimiento colectivista.

En la recámara del debate se hallan los rencores de los grupos anarquistas, cuyas iniciativas militares y revolucionarias se vieron desplazadas no sólo en Aragón por el Ejército Popular y los partidos del Frente Popular, con el PCE a la cabeza. La dicotomía entre guerra y revolución y la preferencia por mostrar a las potencias democráticas (Francia e Italia) una visión moderada de las reformas que estaban teniendo lugar en la retaguardia republicana, respondían claramente a las consignas de Moscú. En el estricto ámbito del colectivismo agrario, la cuestión se traducía principalmente en el respeto de la voluntariedad del proceso colectivizador y de los derechos de los agricultores individualistas, la reconducción de las colectividades desde los sindicatos que las originaron, hasta las manos de las instituciones gubernamentales encargadas de la reforma agraria (IRA y Ministerio de Agricultura), y la revisión de las incautaciones agrarias, que sólo debía alcanzar a los facciosos y desafectos que, de una manera u otra, hubieran colaborado con el levantamiento del 18 de julio, pero sin permitir que el colectivismo supusiera una revisión completa de las estructuras de la propiedad desde aspiraciones revolucionarias. Como ejemplo de este clima puede citarse el número 438 (de 10 de septiembre de 1938) del periódico provincial *Avance* (órgano de la Federación Socialista Provincial), que se encabezaba a grandes letras con la siguiente amenaza: "Esas colectividades que quieren sustituir un régimen de egoísmo patronal por otro de egoísmo sindical, que se miren en las aguas ejemplarizadoras del Ebro".

Los sindicatos que habían protagonizado desde las primeras semanas de la guerra la expropiación, creación y explotación de las colectividades, consideraron un ataque a sus posiciones las pretensiones institucionalizadoras dispuestas desde el Decreto Uribe y plasmadas en el día a día en un continuo encuentro entre los sindicatos colectivistas y las autoridades gubernamentales al servicio del IRA y del Ministerio de Agricultura. Desde este ambiente, resulta ciertamente comprensible ese cierto sentimiento de recelo o desconfianza frente al colectivismo agrario de signo comunista y creado, por lo tanto, desde las instancias institucionales y al margen del fenómeno colectivista general decididamente protagonizado por los sindicatos obreros del campo CNT y FETT-UGT. Sea como fuere, las colectividades comunistas ciudarrrealenses, autodenominadas comunas, y descritas por ALÍA MIRANDA parecen adecuarse plenamente al programa colectivista del PCE.

### El programa colectivista del PCE

Ya he tenido ocasión en otro trabajo (*Colectividades Agrarias en la Provincia de Ciudad Real*, Diputación Provincial del Ciudad Real, en prensa) de resumir el programa colectivista del PCE, que se centró en los siguientes puntos:

a) Abierta defensa de los pequeños propietarios agrícolas que viven legítimamente de su trabajo y no deben ser objeto de coacciones por parte de las colectividades.

b) Se defiende el colectivismo como un sistema de explotación más eficiente que el individual, pero se propugna la creación de pequeñas colectividades de 15 ó 20 miembros, 50 a lo sumo.

c) Se propugna también el respeto de la decisión de los campesinos, acordada por mayoría, de parcelar y repartir individualmente las tierras confiscadas, si así lo prefieren, aunque se considera preferible la explotación colectiva.

d) Se apuesta por la fórmula de la cooperativa de base múltiple como modo de asociación entre colectivistas e individualistas y por las federaciones y confederaciones de cooperativas en cuanto modo de ordenación de todo el tejido agrario.

e) Las tierras confiscadas deben ser nacionalizadas en propiedad del Estado, disponiendo los agricultores y los campesinos sólo de su uso.

f) El movimiento colectivista debe estar bajo la tutela no de consejos y comités, que a veces se denuncian como nuevos terratenientes pero tan despóticos como los anteriores (célebre se hizo la frase "Ayer era don José y hoy es don comité"), sino del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Reforma Agraria.

Carecemos de datos suficientes como para valorar la adaptación de las colectividades comunistas ciudarrrealenses a este programa y a sus consignas, como no sea el dato de su escaso número de miembros (la "Comuna Stalin" de Daimiel tenía 11 miembros y con 28 contaba la "Comuna Uribe" de Campo de Criptana), con excepción además de la "Comuna Stalin" de la capital, que según parece fue de grandes dimensiones.

Constatada la existencia de un colectivismo agrario de signo comunista, en la provincia de Ciudad Real en particular, se hace preciso explicar el fenómeno desde la postura del PCE frente al colectivismo y su programa colectivista para, en un primer momento, desechar que deba calificarse el fenómeno de paradójico, pues es lo cierto que el PCE siempre se mostró favorable al colectivismo agrario, si bien con caracteres no siempre coincidentes con la práctica desarrollada por los sindicatos obreros del campo, en lo referido principalmente a la concepción revolucionaria del colectivismo que éstos a menudo defendieron. En todo caso, es más que dudoso que el debate ideológico imperara en el quehacer cotidiano de las colectividades, ni siquiera de las organizaciones que las sustentaban, sino que el conflicto entre el PCE y la CNT y FETT-UGT debe reconducirse a esquemas más prosaicos y referidos simplemente a las luchas de dominio entre las centrales sindicales que dominaban las colectividades y las instituciones agrarias gubernamentales. Las primeras protagonizaron indudablemente el fenómeno colectivista desde sus inicios, en gran medida a causa de la inoperatividad para asumir la iniciativa por parte de los organismos institucionales; por su parte, el IRA y el Ministerio de Agricultura, dominados por el PCE, intentaron retomar posiciones y reconducir el proceso a la legalidad republicana seguramente demasiado tarde, cuando ya los sindicatos creían afianzadas sus posiciones. Desde este punto de vista, el PCE sí desarrolló un programa procolectivista, aunque no coincidente con el modelo colectivista dominado por las principales centrales sindicales, y dentro de este programa constituyó sus propias colectividades en los espacios mínimos que pudo aprovechar, al lado de la abrumadora mayoría de las colectividades agrarias de predominio sindical. ■